



ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA Y EL CENTRO ANDALUZ PARA LA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CAMBIO GLOBAL (UNIVERSIDAD DE ALMERÍA)

En Almería, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, en nombre y representación legal de la misma, con domicilio en Ctra. Sacramento s/n – La Cañada de San Urbano 04120 Almería, nombrado en virtud del Decreto 503/2019, de 26 de junio, BOJA número 125, de 2 de julio de 2019, con las atribuciones que le confieren los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018).

DE OTRA D. Javier Marcial de Torre Mandri, Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de dicha institución, según resulta del Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en el BOJA extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019, con CIF Q4100799H y domicilio social en Avda. Johan G. Gutenberg n.º 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

Reconociéndose ambas partes capacidad legal suficiente y en el ejercicio de las facultades que por razón de su carga tienen atribuidas, en nombre de las entidades que representan

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 18 de septiembre de 2018 la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía y la Universidad de Almería firmaron un Convenio de Colaboración con el objeto de establecer un programa de trabajo Interfaz Ciencia – Gestión entre ambas entidades, que permita vincular los resultados de las investigaciones científicas y los trabajos de gestión ambiental en materia de seguimiento y conservación de la biodiversidad, de gestión de espacios naturales protegidos y de lucha contra el Cambio Climático.

SEGUNDO.- Conforme a la cláusula octava de vigencia de dicho Convenio las partes están interesadas en prorrogarlo, para la cual formalizan la presente adenda al referido convenio de colaboración conforme a las siguientes.

CLÁUSULAS

[Redacted]			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	1/2
[Redacted]			

[Redacted]			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	23/06/2020
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	1/2
[Redacted]			

**PRIMERA.-**

El objeto de la presente Adenda al Convenio de Colaboración es establecer, de conformidad con su cláusula octava, una prórroga en la vigencia del mismo. Dicha prórroga es de dos años de duración a contar desde el 18 de septiembre de 2020.

**SEGUNDA.-**

El resto de las cláusulas del Convenio de referencia se mantienen sin cambio alguno.

Los representantes de ambas partes firman la presente Adenda al Convenio, en dos ejemplares originales igualmente válidos, en prueba de conformidad en la fecha y lugar ut supra.

**Por la Agencia de Medio Ambiente y Agua  
 de la Junta de Andalucía.**

**Por la Universidad de Almería**

**D. Javier Marcial de Torre Mandri**

**D. Carmelo Rodríguez Torreblanca**

[Redacted]			
FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI	FECHA	22/06/2020
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	2/2
[Redacted]			

[Redacted]			
Firmado Por	Carmelo Rodríguez Torreblanca - Rector de la Universidad de Almería	Fecha	23/06/2020
ID. FIRMA	[Redacted]	PÁGINA	2/2
[Redacted]			